

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Ampliación de plazos cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, solicitudes de bonificaciones y aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y demás de derecho público**

Mediante Resolución de Alcaldía número 141/2020 y debido a la situación excepcional generada por el COVID-19 se proceden ampliar los plazos de cobro del IVTM, de solicitudes de bonificaciones para el IVTM y de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y demás de derecho público, quedando vigentes de la siguiente manera:

- Periodo de cobro del IVTM 2020: del 20 de abril hasta el 15 de septiembre de 2020, siendo el día 11 de septiembre de 2020 la fecha de cobro de recibos domiciliados.
- Periodo de solicitud de bonificaciones para el IVTM 2020: del 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2020.
- Periodo de solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y demás de derecho público del ejercicio 2020: hasta 15 días antes del inicio del periodo cobratorio del impuesto en cuestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 17 de abril de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ